

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: jueves 12 noviembre 2015

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	3_5_2015_1_2
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC-RENOVACIÓN 2015, PRESENCIALES
Nombre del periodo :	MARCO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE POSGRADO PRESENCIALES

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	003010
Número de solicitud:	003010_2
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA
Grado:	MAESTRIA
Orientación:	INVESTIGACIÓN
Característica del programa:	UNISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA
	Sede:	REGIÓN XALAPA
	Dependencia:	FACULTAD DE ARQUITECTURA

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	REGIÓN XALAPA	FACULTAD DE ARQUITECTURA

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La Institución se compromete a proveer recursos humanos y materiales para favorecer la calidad del Programa de Posgrado. Sin embargo, no menciona acciones concretas de apoyo.

B.2 ¿El programa atendió las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El Programa realizó las adecuaciones en las LGAC para esta nueva evaluación. Esto como resultado de las recomendaciones de la última evaluación.

B.3 ¿Los resultados de las recomendaciones son satisfactorios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La institución expresa su voluntad de apoyar el programa, sin embargo, no menciona acciones concretas de apoyo. La última evaluación no hace mención al compromiso institucional.

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La universidad está trabajando bajo un sistema interno de aseguramiento de la calidad (SIAC), basado en la definición de 13 indicadores de desempeño. Sin embargo, no hay evidencia de su aplicación.

C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se practica la retroalimentación en los procesos de calidad y se refleja en el Plan de Mejora el interés por asegurarla.

¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional, cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad y con la atención de las recomendaciones de la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR La institución ha enunciado las normas para el diseño del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, sin embargo, no hay evidencias de que el mismo haya concluido para su aplicación. A través de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado, se ha creado un órgano colegiado consultor: el Consejo Consultivo de Posgrado (CCP), el cual, ha implementado una serie de acciones para evaluar de manera permanente la calidad y operación de sus programas de posgrados.

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claros y congruentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las metas son claras y congruentes. El Programa está enfocado a formar y consolidar al estudiante para el trabajo de investigación y la aplicación innovadora del conocimiento, lo cual es pertinente y acorde con las políticas de desarrollo del CONACYT y del país.

1.2 Para los programas de orientación a la investigación: ¿El plan de estudios incluye la formación en la metodología de la investigación y esta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Efectivamente el plan de estudios incluye la formación en la metodología de la investigación, acorde al tipo de Programa registrado en el PNPC.

1.3 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El Plan de Estudios presenta flexibilidad en las trayectorias de aprendizaje y promueve estrategia de movilidad o estancias de investigación.

1.4 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Efectivamente precisa la pertinencia de los atributos de aspirantes. El Plan de Estudios aspira a formar maestros con capacidad para la investigación, la expresión oral y escrita; para el pensamiento crítico-analítico; además de mostrar disposición hacia el trabajo en equipo y la capacidad para la investigación.

1.5 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El Perfil de Egreso describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores necesarias para el nivel del Programa. Este promueve desarrollar las competencias necesarias que le permitan ser capaz de realizar investigaciones en el ámbito de la Arquitectura, con la finalidad de resolver problemáticas reales, de tal forma que tendrá los conocimientos necesarios para actuar en el entorno a partir de Proyectos multidisciplinarios sobre temáticas complejas en el hábitat, que coadyuven al bienestar del ser humano y disminuyan los impactos negativos de la realidad desde la Arquitectura sobre investigaciones teórico-críticas.

1.6 En el caso del doctorado, ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y la capacidad de transferir el conocimiento al contexto de la práctica?.

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.10 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Existe un sistema de información para la trayectoria escolar administrado por la Dirección de Servicios Escolares denominado SIIU (Sistema integral de información universitaria). Se promueve la colaboración de los profesores en el seguimiento y formación cualitativa de los alumnos del Posgrado, su evaluación, sus avances de investigación. Asimismo se contempla periódicamente una evaluación externa del currículum.

1.11 ¿Se realiza una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se detecta en el Plan de Estudios una preocupación por llevar a cabo la evaluación continua del Programa, en forma sistemática para verificar la calidad académica y su eficiencia operativa; valora cuantitativa y cualitativamente el nivel en el que los medios, procedimientos y recursos permiten cubrir los objetivos y metas planteados, a partir de la comparación de lo que es o debe ser el programa educativo, facilitando la emisión de juicios de valor, que fundamenten la toma de decisiones para la mejoría permanente. No se encuentra un sistema dado que el programa es relativamente nuevo.

1.12 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El mapa curricular describe los contenidos en dichas dimensiones, incluyendo los cursos obligatorios y optativos, incluyendo los créditos.

1.13 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En base a las evaluaciones precedentes, el mapa curricular es idóneo para alcanzar los atributos del perfil de egreso. No obstante en el apartado de recomendaciones se abordarán elementos puntuales para mejorarlo.

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Efectivamente contempla materias flexibles, pero no en todos los semestres.

2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se indican claramente los criterios de evaluación en los programas de las materias.

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El NAB presenta una sólida formación, de acuerdo a los parámetros solicitados y al nivel del Programa de Maestría.

3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El NAB presenta una sólida formación, de acuerdo a los parámetros solicitados y al nivel del Programa de Maestría.

3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple sobradamente para el nivel "En desarrollo".

3.4 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La integración de Miembros del SNI es idónea para un nivel "Consolidado".

3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa tiene una apertura del 100%.

3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Efectivamente cumple. Cuentan con el apoyo Institucional. Aunado a que existe un Departamento de Estímulos a la Productividad Académica.

3.7 ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las tres líneas que presentan son congruentes con los objetivos del Programa.

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, de profesores y su productividad.

4.3 ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad de investigación e innovación de los PTC del Núcleo Académico? (investigación)

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Efectivamente están sustentadas en la productividad del NAB e innovación del NAB.

4.4. ¿Existe un equilibrio en la relación estudiante / profesor o graduado / profesor en cada LGAC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple con la condición de 4 a 6 estudiantes por línea, sin embargo, esta relación no se reparte de manera equilibrada entre las tres LGACs. Sólo que la línea de Teoría comienza a debilitarse.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En base a las evaluaciones precedentes, el programa cumple con el perfil de calidad establecido en esta categoría.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En la revisión de los elementos que se requieren se observa que existe un riguroso proceso de selección de los aspirantes. Sin embargo, no se define la configuración del comité de ingreso (selección).

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los requisitos están claramente definidos.

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios:

- Perfil de ingreso;
- Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso;
- Curso propedéutico;
- Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple con este rubro y se publica en las convocatorias generales del posgrado de la Universidad Veracruzana, así como en las diversas ferias de posgrado organizadas por la Universidad y otras instituciones. Se publica también, por medio de carteles, trípticos, por radio Universidad Veracruzana, por la prensa diaria y en publicaciones periódicas.

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los sistemas institucionales y de tutorías son adecuados para el seguimiento académico.

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los programas institucionales diseñados para tal fin garantizan la recopilación y el análisis de la información.

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El seguimiento de los alumnos es evaluado por los académicos involucrados en el Posgrado, asimismo las instancias colegiadas le dan seguimiento al proceso. Se establece dentro de la maestría un Comité Tutorial formado por el Director de Tesis, un Tutor y un Asesor que evaluarán el cumplimiento de los alcances acordados al inicio de cada período.

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿La movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales es acorde al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La movilidad es adecuada con el nivel, incluso el Programa cuenta con alumnos extranjeros.

7.2 ¿El programa presenta evidencias de los productos obtenidos de la movilidad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR El Programa de Posgrado presenta muy pocas evidencias de productos obtenidos de la movilidad de estudiantes, a saber: constancia de ponencia en Colombia y constancia de asistencia a congreso en D.F., el resto de las evidencias presentadas no corresponden a productos de movilidad.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El porcentaje (90%) es adecuado al tipo de programa ofertado. Cabe mencionar que en caso que deseen ingresar alumnos que tengan la necesidad de trabajar para sostener sus estudios y su familia (lo que de hecho representa menos del 10% de los alumnos) el comité del posgrado determina su factibilidad de ingreso para cada caso en particular, lo que de hecho parece no haber afectado los resultados.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El Programa de Posgrado cumple en general, sin embargo, presenta muy pocas evidencias de productos obtenidos de la movilidad de estudiantil.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo, se reconoce una insuficiencia con respecto a las existencias de equipo y software.

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los espacios son suficientes y adecuados para el desarrollo del Programa de Maestría.

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El equipamiento, espacios y la infraestructura en general es adecuada para el desarrollo del Programa de Maestría.

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los espacios de consulta son adecuados y están acondicionados para el desarrollo de la investigación en el Posgrado.

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En este rubro también cumple. La infraestructura tecnológica es pertinente. Biblioteca y centro de cómputo bien equipados. Falta más acervo bibliohemerográfico exclusivo para el posgrado. Si cumple y está solventando las deficiencias de software expresadas en la anterior evaluación.

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa está atendiendo la necesidad de ampliar las redes de información y bases de datos. Sin embargo se requiere un mejor acceso a bases de datos internacionales.

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Es una deficiencia del programa, sin embargo se proponen estrategias para superarla.

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo es deseable avanzar en la adquisición de nuevas licencias para uso de software pertinente para el programa de posgrado.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sin embargo se recomienda atender las recomendaciones precedentes.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa ha realizado estudios de impacto con resultados satisfactorios.

11.2 ¿Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La infraestructura y la productividad académica del programa son acordes, sin embargo se requiere superación del NAB para el avance en los niveles del PNPC.

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la evolución y pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se han realizado estudios de satisfacción y seguimiento de egresados con resultados positivos.

11.4 ¿Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los resultados son satisfactorios.

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Este índice es acorde con lo establecido en el Anexo A del PNP.

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El Programa realiza actividades académicas de integración en este rubro.

11.7 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Por tratarse de un Programa "En desarrollo", este rubro no se cubre completamente. Pero tiene potencial.

CRITERIO Efectividad del posgrado

12.1 ¿El tiempo promedio graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En promedio cumple con el indicador de 2.5 años. Sin embargo, se excede en la primera cohorte generacional.

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y alrededor del valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo, no registra una tendencia creciente.

CRITERIO Contribución al conocimiento

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La productividad es adecuada. Aunado a esto se incluyen mecanismos de difusión interno.

13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Efectivamente los proyectos de los alumnos se articulan adecuadamente con las demandas del medio.

13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los alumnos practican la difusión de los resultados de sus investigaciones por medios de difusión, a nivel nacional e internacional. Sin embargo, no presenta evidencias de la productividad de los estudiantes.

13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se recomienda mejorar la vinculación con los demás sectores.

14.2 ¿Se presentan los resultados y beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, proyectos (salud, desarrollo regional, etc.), desarrollos tecnológicos) del programa?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Falta mayor vinculación en los diversos sectores de la sociedad.

14.3 ¿Son adecuados los resultados de vinculación del programa con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay evidencias de cumplimiento de este criterio.

14.4 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa ha logrado una vinculación con pares internacionales estableciendo Protocolos de Colaboración. Sin embargo, falta trabajar en este rubro.

14.5 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple adecuadamente con este rubro.

CRITERIO Financiamiento

¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se pretende la implementación de apoyos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal a partir de convenios. Asimismo se busca la obtención de apoyos de organizaciones no gubernamentales. No obstante, aun las evidencias son escasas y se basan más bien en el financiamiento de la propia institución.

15.2 ¿El programa muestra evidencias de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Manifiesta su interés pero no presenta evidencias de convenios.

15.3 ¿Se cuenta con un presupuesto asignado específicamente a vinculación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa en específico no tiene asignado un presupuesto para vinculación, sino a través de las vías institucionales en general. La institución cuenta con un fondo de apoyo para este rubro (PROMEP, POA y PIFI).

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR Las evidencias no están bien fundamentadas en relación a este rubro. El programa no cuenta con financiamiento específico aunque se nota la intención de mejora.

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

¿El plan de mejora manifiesta el compromiso académico para consolidar el programa en el ámbito nacional y/o internacional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Efectivamente se manifiesta una preocupación por consolidar el Programa.

¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo, en el plan de mejoras no están desarrolladas las estrategias para superar la escasa productividad académica de los estudiantes, las deficiencias de vinculación que evidencia el programa, así como los recursos externos para financiar dichas actividades. Es importante mencionar que la flexibilidad del mapa curricular sigue siendo limitada.

¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple con este rubro. Pero se debe hacer énfasis en la vinculación con el medio externo. Sin embargo, las acciones parece difusas.

¿El plan de mejora permitir ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior o permanencia en el nivel de competencia internacional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa tiene potencial para evolucionar al nivel siguiente en la medida que cumpla con las recomendaciones indicadas.

¿El programa cumple en lo general con los lineamientos establecidos para esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El Programa cumple en general con los lineamientos de la categoría, salvo las excepciones mencionadas.

Dictamen: APROBADO

**Recomendación
de vigencia: 4 años**

**Recomendación
de Dictamen: En desarrollo / Fomento a Calidad del Posgrado**

Comentarios: El programa demuestra actual consistencia y potencial para su desarrollo. A los fines de su promoción al siguiente nivel, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Mejorar el tiempo promedio de graduación del estudiante.**
- Fortalecer las estrategias de vinculación.**
- Aumentar la flexibilidad en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad en el mapa curricular.**
- Fomentar la superación del NAB en el SNI.**